

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INTERMAGIC S.A.
CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Abril del año dos mil diecinueve a las once horas en el local de la Compañía INTERMAGIC S.A. ubicada en calle Rumichaca 1108 E/ LUQUE Y AGUIRRE con la asistencia de las siguientes personas: PARRALES GUILLEN GLADYS MARILENA por sus propios derechos, propietaria de ocho acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ocho dólares americanos, lo que le da derecho a ocho votos, RECALDE NIOLA CRISTHIAN ARMANDO por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de setecientos noventa y dos dólares americanos, lo que le da derecho a setecientos noventa y dos votos.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art, 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

1.- Resolver la Aprobación del Balance del Ejercicio Fiscal Año 2018

Preside la junta el presidenta AD-HOC RECALDE NIOLA CRISTHIAN ARMANDO y como Secretario el Gerente General a VERA ROMERO PABLO RAUL, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, el presidente AD-HOC RECALDE NIOLA CRISTHIAN ARMANDO en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Secretario Gerente General de la Compañía a VERA ROMERO PABLO RAUL, Quien manifiesta:

1).- Que es necesario la aprobación del Balance del Ejercicio Fiscal Año 2018 y así cumplir con el cronograma de aplicación obligatorio de la superintendencia de compañías del Ecuador por ser el organismo regulador de la compañía suscrita INTERMAGIC S.A., y que se someta a consideración de la sala lo expuesto.

Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad el Balance del Ejercicio Fiscal Año 2018, autorizan al Secretario-Gerente General VERA ROMERO PABLO RAUL para que suscriba la respectiva ACTA, y lleve a efecto la legalización de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos

Los asistentes: Secretario Gerente General a VERA ROMERO PABLO RAUL y el Presidente AD-HOC RECALDE NIOLA CRISTHIAN ARMANDO, la accionista PARRALES GUILLEN GLADYS MARILENA

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario, Guayaquil, a los once días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.



VERA ROMERO PABLO RAUL
Gerente General
Secretario



RECALDE NIOLA CRISTHIAN ARMANDO
Presidente AD-HOC
ACCIONISTA



PARRALES GUILLEN GLADYS MARILENA
ACCIONISTA

Guayaquil, 11 de Abril del 2019

INFORME A LOS ACCIONISTAS

Sr. (s).
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INTERMAGIC S.A.
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Según nuestro saber y entender, confirmamos que la información y opiniones que le suministramos de los Estados Financieros de **INTERMAGIC S.A.**, cortados al 31 de Diciembre del 2018, demuestran razonablemente la Situación Patrimonial y Financiera de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera.

- 1.- Reconocemos la responsabilidad de los Representantes Legales en cuanto a presentar razonablemente en los Estados Financieros la Situación Contable –Financiera, Resultado de las operaciones de la Compañía y Flujo de Fondos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente es responsabilidad de los administradores de la Compañía los criterios de aplicación de las normas Tributarias contempladas en la LRTI y su cumplimiento.
- 2.- No conocemos la existencia de cuentas, operaciones o convenios que no estén razonablemente demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los Estados Financieros.
- 3.- Desconocemos la existencia de irregularidades, implicando a la Gerencia o a Empleados que desempeñen roles de importancia dentro del sistema de control interno o algún infringimiento a leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser considerados para su exposición en los Estados Financieros o base para registrar una pérdida contingente.
- 4.- Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico modificada parcialmente para el caso de los activos no monetarios y del Patrimonio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la LRTI (ley 56 y sus modificaciones). Este sistema de corrección monetaria reglamento para propósitos impositivos, no contempla en forma integral el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.



INTERMAGIC S.A.
VERA ROMERO PABLO RAUL
GERENTE GENERAL